



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" Perú

ACUERDO DE CONCEJO Nº 053-2013-MPMC-J/CM

Juanjuí, 28 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ que suscribe:

VISTOS:

En sesión ordinaria Nº 004 – 2013 de fecha 28 de febrero del 2013, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval y la asistencia de los Señores Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, la Sra. Elizabeth Torres del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez, y;

CONSIDERANDOS

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el acápite 1.2 numeral 1 del Artículo 81º de la Ley Nº 27972 prescribe que: Las municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las siguientes funciones: 1.2. *Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 064 – 2013 – MPMC-J/A de fecha 31 de enero del 2013, se conformó la Comisión Técnica Mixta en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados;

Que, con Informe Nº 017-2013-DTSV-MPMC-J el Sr. Francisco Pinedo Navarro Jefe de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, pone de conocimiento los acuerdos adoptados por la precitada Comisión acuerdos entre los cuales se encuentra la aprobación de la promoción para la inscripción y renovación de la Tarjeta de Circulación por espacio de 30 treinta días, y teniendo el marco normativo y los acuerdos adoptados por la Comisión técnica Mixta se debe de implementar los acuerdos adoptados por la comisión técnica mixta;

Y, después del sustento, de las deliberaciones de los Regidores; y puesto a votación, el pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. IMPLEMENTAR los acuerdos arribados por la comisión técnica mixta.

Artículo 2º. APROBACIÓN la promoción para la inscripción y renovación de la Tarjeta de Circulación por espacio de 30 treinta días, a los transportistas debidamente inscritos en las asociaciones de Motocarristas debidamente reconocidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo 3º. TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Sub División de Transito y Seguridad Vial, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE